REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN № 7279
11 de marzo del 2024

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES Y SE ESTABLECE EL MONTO A PAGAR

EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren los numerales 14 y 15 del artículo 15 del Acuerdo No. 75 de 2023 y el numeral 12 del artículo tercero de la Resolución No 16190 del 10 de noviembre del 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la servidora **LEIDY CAROLINA MARTINEZ CANTOR**, identificada con cédula de ciudadanía No.**1.026.268.519**, quien desempeña el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22, labora en la Comisión Nacional del Servicio Civil desde el 13 de septiembre de 2018, con una asignación mensual de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($9.904.253).

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto No. 1045 de 1978, los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.

Que mediante correo programación inicial de vacaciones, la servidora solicitó, a partir del 15 de abril de 2024, el disfrute de sus vacaciones por el año de servicio comprendido entre el 24 de enero de 2022 y el 23 de enero de 2023, petición que cuenta con el visto bueno de su jefe inmediato Dr. MAURICIO LIÉ VANO BERNAL.

Que en consecuencia se hace necesario pagarle las vacaciones, la prima de vacaciones y la bonificación especial de recreación a la servidora pública, de acuerdo con la siguiente liquidación:

Salario	9.904.253
Bonificación por Servicio	260.529
Prima Servicio	381.654
Total salario base	**10.546.436**

Liquidación de vacaciones del 24/01/2022 al 23/01/2023 (Proporción de 22 días sobre 360 días laborados)	7.734.053
Prima de vacaciones (Proporción 15 días sobre 360 días laborados)	5.273.218
Bonificación especial de recreación (2 días sobre la asignación básica)	660.284
Total	**13.667.555**

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conceder vacaciones a la servidora **LEIDY CAROLINA MARTINEZ CANTOR**, identificada con cédula de ciudadanía No.**1.026.268.519**, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22 por un periodo de quince (15) días

hábiles, a partir del día del 15 de abril de 2024, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 7 de mayo de 2024, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo causado entre el 24 de enero de 2022 y el 23 de enero de 2023, por los factores de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial de recreación, por la suma de TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($13.667.555), a la funcionaria **LEIDY CAROLINA MARTINEZ CANTOR**, identificada con cédula de ciudadanía No.**1.026.268.519**, de conformidad con la parte motiva del presente acto, así:

SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($7.734.053) por concepto de Vacaciones.

CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($5.273.218), por Prima de vacaciones.

SEISCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($660.284), por concepto de Bonificación Especial de Recreación.

ARTÍCULO 3°. El pago de las obligaciones establecidas a favor de la beneficiaria se efectuará en la cuenta bancaria registrada en la Dirección de Apoyo Corporativo y será cubierto con el CDP que se expedirá amparando el pago de la nómina de marzo de 2024.

ARTÍCULO 4°. Notificar el presente acto administrativo a la servidora **LEIDY CAROLINA MARTINEZ CANTOR**, por intermedio de la Secretaría General de la CNSC, haciéndole saber que contra este procede el recurso de reposición que se tramitará en los términos de lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 11 de marzo del 2024



JORGE MARIO BUNCH HIGUERA
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA GENERAL
Comisión Nacional Del Servicio Civil

Elaboró: CLAUDIA MILENA RODRÍGUEZ FORERO – PROFESIONAL CONTRATISTA G.G.T.H.
Revisó: DAYANA PINZÓN COY– PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.G.T.H.
Revisó: HECTOR MAURICIO GERENA MORA – PROFESIONAL ESPECIALIZADO – G.G.F
Revisó: KATERINE ANDRADE ALZATE–COORDINADORA G.G.T.H.

Documento firmado a través del mecanismo de firma digital – Clic aquí para ver información del certificado.